

Reglamento postulación a aporte escolar 2022.

Programa comunitario: Servicios Sociales

Proyecto comunitario: Apoyo al desarrollo educativo, deportivo y cultural.

Definición del beneficio:

“Aporte económico a familias de la comuna para la cobertura de gastos académicos de niños, niñas y jóvenes que se encuentran cursando enseñanza pre básica, básica y media en establecimientos municipales, particulares, particulares subvencionados y/o fundaciones y tengan la calidad de alumnos prioritarios”

Introducción.

La Municipalidad de Quilicura por intermedio de la Dirección de Desarrollo Social, ha dado inicio a la postulación del beneficio denominado “Aporte escolar, año 2022”, el cual consiste en un aporte económico de \$50.000 por postulante, para cubrir gastos académicos de estudiantes prioritarios residentes en la comuna de Quilicura, que cursen enseñanza pre básica, básica o media, en establecimientos educacionales de la comuna.

Este beneficio tiene como objetivo general, fortalecer el acceso y permanencia de niños/as y jóvenes con vulnerabilidad social, en el sistema educativo formal, mediante un aporte monetario destinado a cubrir preferentemente gastos de uniforme y útiles escolares durante el inicio del año académico 2022.

Para efectos de la postulación proceso 2022 se ha definido una plataforma online mediante la página de la Municipalidad de Quilicura www.muniquilicura.cl en donde se podrán subir los antecedentes requeridos para formalizar la postulación.

Además se dispondrán de puntos de apoyo en distintos sectores de la comuna para facilitar la postulación de aquellas familias que presenten dificultad respecto a la modalidad online.

Requisitos.

- Ser estudiante de enseñanza pre básica, básica y/o media de establecimientos educacionales de la comuna.
- Ser habitante de la comuna de Quilicura, lo cual se debe acreditar mediante registro social de hogares.
- Tener la calidad de alumno/a prioritario 2022, lo cual se debe acreditar mediante certificado de alumno prioritario que entrega MINEDUC.

Documentos a presentar:

- Certificado de nacimiento o carnet de identidad del estudiante.
- Certificado alumno prioritario 2022 entregado por MINEDUC. (www.MINEDUC.cl)
- Certificado de alumno regular 2021 o certificado de matrícula 2022 o certificado anual de estudio MINEDUC que indique último año cursado y establecimiento educacional.
- Copia cedula de identidad adulto responsable (debe estar en el mismo RSH que estudiante).
- Registro social de hogares en la comuna de Quilicura.

Proceso de postulación:

El proceso de postulación se realizará a través de la página web www.muniquilicura.cl, en donde se encontrará disponible el formulario de postulación denominado "aporte escolar 2022", este formulario estará disponible entre los días 15 de diciembre del 2021 y 15 de enero 2022.

Al momento de la postulación se deben subir todos los documentos solicitados, además de los datos bancarios para realizar transferencia electrónica o cheque según modalidad escogida. De no contar con toda la documentación, la postulación será declarada inadmisibles.

A fin de apoyar el proceso se dispondrán puntos en distintos sectores de la comuna para asesorar la postulación de familias que no cuenten con acceso a internet.

Proceso de entrega del beneficio:

La entrega del aporte escolar se realizará mediante transferencia electrónica y/o cheque, según modalidad escogida al momento de la postulación, a nombre del adulto responsable del estudiante, entre el 21 al 28 de febrero del 2022, previa publicación de los resultados en la página web de la municipalidad.

En el caso que se opte por entrega mediante cheque, serán contactados por la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Quilicura, quienes les informaran respecto de días y horarios de entrega del beneficio.

Cobertura:

Este beneficio consta de una cobertura total de 3200 estudiantes. En caso que existan más postulantes que cumplan con todos los requisitos, se definirán según los siguientes criterios de prelación:

1. Per cápita del grupo familiar:

Décil	Tramo socioeconómico según per cápita	Puntaje
1° décil	Menor a \$48.750	100
2° décil	Entre \$48.751 y \$74.969	75
3° décil	Entre \$74.970 y \$100.709	50
4° décil	Entre \$100.710 y \$125.558	25
5° décil	Entre \$125.559 y \$154.166	10

* El per cápita se calculará en base al promedio de los ingresos señalados en el Registro Social de Hogares dividido por la cantidad de personas que componen el grupo familiar.

2. Persona con discapacidad dentro del grupo familiar: Se asignaran 50 puntos por cada persona con discapacidad dentro del grupo familiar, según RSH

3. Adultos mayores dentro del grupo familiar: Se asignaran 25 puntos por cada adulto mayor dentro del grupo familiar según RSH

Consideraciones:



Departamento
de Servicios
Sociales

En aquellos casos que la modalidad de entrega de beneficio fue mediante cheque y no acudan a retirar el beneficio luego de 60 días (duración del cheque), se entenderá como renuncia del beneficio.

Puede postular más de un integrante del grupo familiar siempre y cuando cumpla con los requisitos antes mencionados.

Las fechas de postulación y de entrega del beneficio podrían verse modificadas a causa de dificultades en dichos procesos.